

lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la Prov.
en su Circular de 24 del actual inserta en el bo-
letín oficial del 26 del mismo n.º ciento tres, en la q.
manda ^{devese hacer} la rectificación de las listas electorales
para Ayuntamiento en todo el mes de Julio próximo;
para lo cual la municipalidad ^{deve} nombrar a la una
de las sesiones que tenga en el presente mes, los
dos Regidores y los dos mayores contribuyentes que
asociados al Sr. Alcalde practiquen la indicada
rectificación; debiendo dar aviso de este nombram.
al Sr. Gob. Civil de la Prov. p.º el día primero de
Julio entrante; todo lo cual visto por la Corpora-
cion Municipal acordó se guarde y cumpla
en todas sus partes cuanto se contiene en dha.
Circular y en su virtud nombraron a los Conce-
jales D. Pedro Puche y D. Matias Diaz y como ma-
yores contribuyentes a D. Luis Mathe y D. Fulgencio
Polo Ybarru para que asociados con el Sr. Al-
calde practiquen la mencionada rectificación, de-
gan y como se manda, dando inmediatamente
aviso de este nombram.º al Sr. Gob. Civil de
la Prov.º Asi lo digeron y firman los S.º Conce-
jales de que yo el Sr. Contador D. Juan de los Rios
v.º

Rectificación de
listas electorales p.º
Concejales

[Signature] Basme Ortega Candela
Palas Puche Dago

